

Fecha, a 1 de agosto de 2013.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Javier Badenas Sánchez.

**MINISTERIO DE JUSTICIA
JUZGADO 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. 1**

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 12/2013

E D I C T O

2148.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 12/13 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Vistos por D. FRANCISCO RAMÍREZ PEINADO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. UNO de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Inmediato de, Faltas, seguidos bajo el núm. 12/2013, por presunta falta CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, habiendo intervenido como partes, por un lado, el MINISTERIO FISCAL, en ejercicio de la acción pública, de otra, en concepto de denunciante los AGENTES de la POLICÍA NACIONAL con números de identificación profesional 106385 y 107630, y de otra, en concepto de denunciado D. SAAD ZEGGAR; en virtud de las atribuciones conferidas por la Constitución Española y en NOMBRE DE S.M. EL REY se pronuncia la siguiente.

F A L L O

QUE DEBO CONDENAR Y CONDENO a SAAD ZEGGAR, como autor responsable de una falta contra el orden público, prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena de DIEZ DÍAS MULTA, con una cuota diaria de SEIS EUROS, e imposición de las costas causadas en esta instancia, si las hubiere.

La multa impuesta será abonada por el condenado previo requerimiento, una vez firme la presente resolución y efectuada la liquidación correspondiente, y en caso de no satisfacer voluntariamente o en vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, que podrá cumplirse en régimen de localización permanente, y sin perjuicio de la posibilidad de su cumplimiento mediante trabajos en beneficio de la comunidad.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer en este Juzgado RECURSO DE APELACIÓN para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, en el plazo de los CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, el cual se tramitará conforme a los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal."

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a SAAD ZEGGAR, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla, a 30 de julio de 2013.

La Secretaria

Judicial. María José Moreno Povedano.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 37/2013

E D I C T O

2149.- D.ª MARÍA JOSÉ MORENO POVEDANO, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato núm. 37/13 se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

"VISTOS por mi D.ª Verónica Marcos Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Melilla, los presentes autos de juicio de faltas inmediato seguido bajo el número 37/13 por una falta de hurto, en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, siendo partes D.ª MARÍA PAZ DEL PINO GARCÍA, como denunciante y D. MOHAMED EL KADOURI, como denunciado, quienes no comparecieron a pesar de estar citados en debida forma.

FALLO

Que debo ABSOLVER y ABSUELVO a MOHAMED EL KADOURI de la falta que le venía siendo imputada en el presente procedimiento, declarando las costas de oficio.